



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A GASTRONOMIA CRISTOBAL FUENTES E.I.R.L.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**07 JUN 2023
1474**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 195 de fecha 04/05/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 247 de fecha 15/05/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 236 de fecha 26/05/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.



CONSIDERANDO:

El D.A. N° 1.394 de fecha 31 de Mayo de 2023, en donde se Aprueba el Acuerdo N° 104 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 31/05/2023.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-454
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-455
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N.° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 2.540, Algarrobo.-
Rol de Avalúo	:	N° 39-4
Nombre Contribuyente	:	GASTRONOMÍA CRISTOBAL FUENTES E.I.R.L.
Rut	:	N° 77.647.049-k
Representante Legal	:	Cristobal Fuentes Correa
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Inicio	:	31/05/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp.-
DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Dirección de Administración y Finanzas	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 JUN 2023
FECHA SALIDA:	08 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°	